



INFORME DE GESTIÓN 2021

**Plan de Acciones y Herramientas para prevenir,
atender y sancionar las Violencias de Género en
el ámbito de la UNC**

(Res. HCS 1011/2015)

Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



Plan ante las
Violencias de
Género



UNICEPG
Unidad Central
de Políticas
de Género



Defensoría
de la Comunidad
Universitaria



SAE

Autoridades Universidad Nacional de Córdoba

RECTOR

Dr. Hugo Oscar Juri

VICERRECTOR

Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC (Plan de Acciones)

Comisión Coordinadora Plan de Acciones:

Lic. Prof. Analía Barrionuevo (Unidad Central de Políticas de Género)

Ab. Milagros González (Secretaría de Asuntos Estudiantiles)

Defensoría de la Comunidad Universitaria

Equipo interdisciplinario del Plan de Acciones:

Lic. Constanza Berzal

Lic. María Laura Cordero

Lic. Ana Paula Gaviglio

Mgter. Rita Herrera

Lic. Santiago Merlo

Lic. Andrea Patoco

Ab. Daniela Tomassoni

Edición y accesibilidad de contenidos:

Lic. Valeria Torrez- Área de Comunicación UNICEPG

Lic. Constanza Berzal- Área de Comunicación del Plan de Acciones

Diseño: Lic. Constanza Berzal

Índice

Introducción	6
Líneas de acción del Plan de Acciones	7
Línea de acción: prevención, sensibilización, capacitación, información e investigación	8
Charlas informativas y de sensibilización sobre violencias de género	12
Acciones realizadas con el Claustro Estudiantil	14
Elaboración de materiales de abordaje de violencias de género, información y sensibilización	17
Comunicación y Campañas de Difusión	20
Línea de acción: sistematización de la información y la elaboración de estadísticas	21
Aproximación a la dimensión normativa	21
Marcos para la intervención	26
Acciones concretas: afrontando las violencias de género en el contexto universitario	27
Espacios de formación interna	28
Recolección de datos cuantitativos que orientan interpretaciones cualitativas	29
Reflexión final	36
Bibliografía	38

El presente informe utiliza el lenguaje no sexista con el objetivo de hacer visibles las diversas identidades de género (femeninas, masculinas, trans y no binarias) y no apenas el “universal masculino”. Se trata de un recurso gramatical y una estrategia disruptiva para desnaturalizar el uso del lenguaje sexista. El Congreso de la Nación Argentina aprobó, el 22 de octubre de 2008, un proyecto para hacer efectivo el uso del lenguaje no sexista en la Administración Pública Nacional, de la cual esta universidad es parte. Esta herramienta administrativa¹ interpela a que se incorpore en el lenguaje a las mujeres, tal como ocurre con los varones en el uso del “universal masculino”. Propone armonizar las terminologías con el principio de igualdad entre los sexos, y eliminar todo tratamiento sexista en las producciones textuales de las dependencias de la Administración Pública.

Además, cuenta con un diseño accesible, en su formato digital, que permite, sobre todo a personas usuarias de lectores de pantalla², acceder a toda la información sin restricciones, como, por ejemplo, al contenido de las fotografías, gráficos e imágenes que se incluyen en el mismo.

¹ Para consultar el proyecto ingresar al siguiente enlace: https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia_lenguaje_igualitario.pdf

² Los lectores de pantalla son programas o software que reproducen mediante audio lo que aparece en la pantalla de un ordenador o dispositivo móvil. Fueron diseñados principalmente para personas ciegas o con baja visión.

Introducción

El presente informe describe las principales líneas de trabajo que se llevaron a cabo desde el Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (en adelante “Plan de Acciones”) durante el periodo comprendido de febrero a diciembre de 2021.

Resulta pertinente comenzar con un breve recorrido histórico de los marcos normativos e institucionales dentro de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) considerados antecedentes en materia de género para, contar con un Plan de Acciones en la actualidad.

La lucha contra las violencias de género en la UNC comienza a partir de la iniciativa de diferentes grupos de docentes-investigadores/as que instalaron la temática en la agenda universitaria. Sobre esa base y, en un contexto de crecientes movilizaciones de colectivos sociales a favor de la equidad de géneros y en contra de la violencia machista, las diferentes gestiones rectorales, a partir de 2007, trabajaron en pos de erradicar las violencias de género en la Universidad. Durante ese año, se creó el [Programa de Género](#) en la Secretaría de Extensión de Rectorado, encargado de canalizar, en conjunto con la [Defensoría de la Comunidad Universitaria](#), las denuncias por violencia de género en el ámbito de la UNC.

En el año 2011, el Honorable Consejo Superior (HCS) aprobó la [Ordenanza 09/11](#), que declara a la UNC institución libre de discriminación por expresión o ejercicio de la identidad de género, y establece que todas sus dependencias académicas y administrativas deberán reconocer la identidad de género adoptada y autopercebida de cualquier persona a su solo requerimiento, aún cuando esta no coincida con su nombre y sexo registrales. Además, ordena que las unidades académicas y todas las dependencias administrativas de la UNC garanticen que las personas de la comunidad universitaria puedan solicitar la utilización del nombre elegido mediante la presentación de una nota, por única vez y con carácter de declaración jurada, ante la autoridad correspondiente de su unidad académica. También, designa a la [Defensoría de la Comunidad Universitaria](#) como entidad responsable de receptor y dar curso a todas las denuncias por discriminación, desigualdad o violencia de género dentro del ámbito universitario.

Más adelante, en el 2014 se designó una comisión con el objetivo de diseñar un protocolo que atendiera las situaciones de violencias de género en la UNC. Integraron esa comisión la Coordinadora del Programa de Género de la SEU, la Defensora de la Comunidad Universitaria, representantes de grupos de investigación, de áreas de género de diferentes unidades académicas, de secretarías del Área Central y de la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC).

Tras un año de trabajo sistemático, el Consejo Superior aprobó en el 2015 por unanimidad el Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba ([RHCS 1011/2015](#)). La resolución establece la conformación de una Comisión Coordinadora, responsable de la ejecución de políticas universitarias con perspectiva de género pertinentes al Plan de Acciones, integrada por la Defensoría de la Comunidad Universitaria, la Unidad Central de Políticas de Género³ (UNICEPG) y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE) del rectorado.

Asimismo, estipula la creación de un equipo interdisciplinario de profesionales seleccionado a través de convocatoria abierta, para la recepción de consultas y denuncias, actividades de difusión y sensibilización, que será coordinado por esta Comisión.

El Plan de Acciones surge a partir de la necesidad de que la UNC, en tanto institución pública, asuma su compromiso social en la promoción de acciones concretas para construir una vida libre de discriminaciones y violencias, tal como lo establecen los distintos tratados internacionales suscriptos por nuestro país en relación a las cuestiones de derechos humanos y género. En ese sentido, la designación de “Plan” da cuenta de la intención de ir más allá de un protocolo de actuación para atender situaciones de violencias en el ámbito universitario. Implica reconocer que, como todo cambio cultural profundo, erradicar las violencias de género requiere de acciones sistemáticas y continuadas de prevención.

Líneas de acción del Plan de Acciones

Para comprender la dimensión que ha adquirido el trabajo que se viene realizando en el marco del Plan de Acciones, es importante destacar el abordaje integral del mismo, que incluye el desarrollo y fortalecimiento de sus tres líneas de acción.

1. La primera línea de acción está orientada a la **prevención, sensibilización, capacitación, información e investigación**. La realización de charlas, talleres, capacitaciones y reuniones con diversas áreas de la comunidad universitaria, son algunas de las acciones que comprenden este eje; teniendo como objetivo principal la sensibilización y deconstrucción de patrones culturales y estereotipos que naturalizan y reproducen las violencias de género.
2. La segunda línea de acción comprende la **sistematización de la información y la elaboración de estadísticas**. El registro, y posterior construcción de base de datos, de todas las actuaciones donde consten los datos personales de la persona que consulta o denuncia; la descripción de los casos de discriminación y/o violencias de género; la evaluación de los mismos; las estrategias de

³ Cabe señalar que el 26 de septiembre del año 2019 por medio de la resolución del [H.C.S. 1291/2019](#), se crea la UNICEPG. Su creación introdujo una modificación en la estructura orgánica del Rectorado, jerarquizando el trabajo sostenido y articulado que se realizaba desde el año 2007 en el Programa de Género, dependiente de la SEU. Esta nueva área da continuidad a los proyectos del mencionado programa, además de sumar nuevas competencias e incumbencias.

intervención planteadas, observaciones, sugerencias, y la tramitación dada a los casos presentados, corresponden a esta línea. Tal base de datos, permitirá elaborar diagnósticos permanentes sobre la magnitud, las características de las situaciones y su evolución en el tiempo, a fin de ajustar las líneas de acción o elaborar nuevas estrategias.

3. La tercera línea de acción se centra en la **intervención institucional ante casos concretos de violencia de género**. Los principios que rigen y orientan esta modalidad de intervención son los del respeto, la confidencialidad, la contención, la gratuidad, la no revictimización, la diligencia y la celeridad.

Las acciones llevadas a cabo durante el año 2020 y 2021 han estado atravesadas por la situación pandémica de público conocimiento. El establecimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en el ámbito del territorio nacional impulsó al equipo interdisciplinario del Plan de Acciones a proponer nuevas estrategias para la prevención de las violencias de género en la UNC.

Las nuevas metodologías implementadas para garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas en el ámbito académico, como clases, grupos de estudios, tareas administrativas, reuniones de equipos, investigación, etc, fueron posibles mediante el uso de diferentes medios digitales. Es así como las relaciones interpersonales que se originan a partir de vínculos académicos, ya sea de aprendizaje, laborales como así también de las diversas actividades que forman parte de la vida universitaria, tomaron una nueva modalidad.

En este contexto, las violencias de género no cesaron, sino por el contrario, encontraron nuevas formas de instalarse y perpetrarse, a través de las redes sociales y otros entornos digitales.

Es así como el equipo interdisciplinario comenzó a recibir consultas sobre situaciones de violencia de género en entornos digitales ocurridas dentro del ámbito académico. Esto implicó trabajar en nuevas estrategias de abordaje que permitieran garantizar seguridad en primera instancia y denuncias cuando así fuera requerido.

A continuación, se detallan actividades y estrategias de abordaje implementadas por las líneas de acción del Plan de Acciones durante el período comprendido entre febrero y diciembre de 2021.

Línea de acción: prevención, sensibilización, capacitación, información e investigación

Las actividades de prevención, sensibilización, capacitación e investigación referidas al abordaje de las violencias de género, son instancias que permiten como sociedad

poner en la esfera de lo público el debate y el cambio cultural actual. Proponer herramientas para su tratamiento y acercar nuevas miradas, construidas a partir de la consolidación de los estudios de género en los diferentes espacios, resulta un desafío.

En ese marco, desde el Plan de Acciones, se trabajó con diferentes espacios y referentes de la comunidad universitaria, generando alianzas y construyendo vínculos desde una mirada colectiva, diversa y plural.

Capacitaciones con la comunidad educativa y equipos de abordajes

Se continuó trabajando en la sensibilización sobre las violencias de género en la comunidad universitaria, a través de la capacitación y formación interna para los equipos de abordajes de violencias de género pertenecientes a las unidades académicas y colegios preuniversitarios.

Encuentros de formación para equipos de abordajes

Se realizaron cuatro encuentros de formación para integrantes de los equipos de abordajes de violencias de género de las unidades académicas y colegios preuniversitarios con diversas temáticas de interés, con el objetivo de brindar herramientas teórico-prácticas a modo de actualización y especialización en violencias de género.



En esa instancia se convocó a las abogadas especialistas en la temática, que realizaron la elaboración técnica de las modificaciones del Reglamento de Investigaciones y Sanciones Administrativas de la UNC (Ordenanza 9/12).⁵

4 El Reglamento de Investigaciones y Sanciones Administrativas es la normativa de la UNC donde se establecen los mecanismos de investigación y las diferentes sanciones administrativas ante situaciones de discriminaciones, violencias, incumplimientos, etc. para todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria de la UNC.

5 En diciembre del año 2020, el HCS de la UNC realizó un proceso de revisión del Reglamento de Investigaciones y Sanciones Administrativas para incorporar la perspectiva de género y armonizar con los tratados internacionales y leyes vigentes en materia de género y violencias de género. De ello, resultó la aprobación por unanimidad del Proyecto de Reforma del Reglamento de Investigaciones Administrativas con perspectiva de género, ampliando y garantizando el acceso a la justi-

“La importancia institucional es enorme porque, además, esa adecuación tiene en cuenta toda la legislación actual en materia de género, las convenciones internacionales sobre violencias, y las leyes de discriminación e identidad de género”.

*Romina Scocoza y Mariela Puga, diciembre 2020.*⁶

En las jornadas se compartió los puntos centrales del nuevo reglamento de investigaciones que tendrían impacto en los procesos de denuncias por violencias de género dentro de la UNC. Asimismo, los equipos pudieron canalizar consultas relacionadas a los aspectos administrativos que abordan en sus espacios de trabajo.



Se convocó a la Dra. Marina Benitez Demtschenko, especialista en la temática, e integrante de la Fundación Activismo Feminista Digital. La finalidad de este encuentro fue aportar herramientas técnicas para la implementación de estrategias ante cada una de las situaciones de violencias de género relacionadas a entornos digitales que llegan a los equipos.

Cabe mencionar que desde 2020 el equipo del Plan de Acciones viene trabajando en esta temática específica, con instancias de capacitación y difusión⁷. A partir de esto, como se detallará más adelante⁸, se elaboró una guía sobre el abordaje de las violencias de género en entornos digitales en el ámbito universitario.

cia administrativa de toda la comunidad universitaria ante situaciones de discriminación y violencias de género en el ámbito de la UNC. Ver Ordenanza: [Reforma Ordenanza 9/12](#)

6 Más información en: [Nuevo reglamento de la UNC amplía el acceso a la justicia ante situaciones de discriminación y violencias de género | Universidad Nacional de Córdoba](#)

7 Para más información ver: [Informe de Gestión 2020 - Plan de Acciones UNC](#)

8 Ver apartado “Elaboración de materiales de abordaje de violencias de género, información y sensibilización”



En esta ocasión se invitó a dos disertantes, la Lic. Luciana Basso de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Lic. Marcela Pozzi de la Universidad Nacional de Villa María, ambas referentes de los equipos de abordajes de violencias de género de cada casa de estudios e integrantes de la Red Interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias (RUGE), del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)⁹, de la cual la UNC también forma parte.

El motivo del encuentro fue intercambiar miradas acerca de las estrategias implementadas para el abordaje de las violencias de género en ámbitos universitarios. Esta jornada permitió conocer las modalidades de intervención en otras universidades e identificar similitudes y diferencias con respecto a las prácticas desarrolladas en la UNC.



Este último encuentro tuvo como objetivo comenzar un registro sobre las estrategias implementadas por los equipos de abordajes de violencias de género, tanto las

⁹ La Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE), depende del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Para más información de la RUGE ingresar al siguiente enlace: <http://ruge.cin.edu.ar/inicio>

realizadas en el marco del Plan de Acciones, como las que se desarrollaron en las unidades académicas y los colegios preuniversitarios. Tal relevamiento servirá para la elaboración de una guía de buenas prácticas en los abordajes de violencias de género dentro de la UNC. El diseño y difusión de este material se prevé para el 2022.

Charlas informativas y de sensibilización sobre violencias de género

Desde su implementación, el Plan de Acciones viene desarrollando charlas informativas y de sensibilización sobre violencias de género para la comunidad universitaria, en las unidades académicas, colegios preuniversitarios y demás dependencias de la UNC. La finalidad de las mismas es dar a conocer el funcionamiento y formas de contacto del Plan de Acciones, como así también sensibilizar acerca de las violencias de género en el ámbito universitario. Esta estrategia de prevención tiene como objeto facilitar el acercamiento al equipo de atención, de personas y/o grupos que se encuentren en situación de violencia de género en el ámbito de la UNC, como así también brindar información que posibilite la identificación de situaciones de violencias para su intervención oportuna.

Al respecto se desarrollaron encuentros en la Facultad de Psicología y en la Facultad de Ciencias Agropecuarias para exponer los puntos más relevantes de la modificación del Reglamento de Investigaciones y Sanciones Administrativas de la UNC.



También se desarrollaron las instancias de sensibilización destinada a la comunidad universitaria de ambas unidades académicas donde se brindó información sobre el Plan de Acciones, las normativas vigentes a nivel internacional, nacional y universitarias como así también aspectos conceptuales referidos a violencias de género. Estas acciones fueron realizadas en articulación con las áreas de género de cada unidad académica quienes estuvieron a cargo de la convocatoria.

Otra de las acciones realizadas en 2021 fueron las charlas informativas y de sensibilización sobre violencias de género destinadas a personas coordinadoras del

Programa de Rastreo de casos COVID-19 y¹⁰ a sus equipos. Además se desarrolló el encuentro: “Herramientas para el abordaje de conflictos por situaciones de violencias de género en la UNC”, con el equipo de coordinación de dicho programa.



Los objetivos planteados para esas instancias fueron brindar información sobre el funcionamiento del Plan de Acciones, y asesorar acerca de estrategias para la prevención y herramientas para el abordaje ante situaciones de violencias de género.

Posterior a ese encuentro, se realizó una charla destinada a la totalidad de integrantes de los equipos de rastreo, convocada por la coordinación de dicho programa, donde, además de brindar información sobre el Plan de Acciones, se trabajó en modalidad taller para favorecer el intercambio de percepciones y conocimientos acerca de las violencias de género, con el objetivo de sensibilizar sobre la temática.



¹⁰ Este programa fue creado a partir de un Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la pandemia del Covid-19, dando lugar a la creación de centros de llamados para el seguimiento de casos positivos, instalados en dependencias de la UNC y a cargo de docentes, egresado/as y estudiantes de diferentes unidades académicas de la UNC.

Acciones realizadas con el Claustro Estudiantil

A lo largo del 2021 se realizaron diversas actividades con estudiantes de nuestra casa de estudios, mediante encuentros virtuales que tuvieron como finalidad informar sobre el funcionamiento del Plan de Acciones, asesorar acerca de acompañamientos a pares y articular intervenciones conjuntas.

Además, se llevaron a cabo dos encuentros de coordinación y asesoramiento con Centros de Estudiantes de la UNC, donde participó un gran número de estudiantes pertenecientes a unidades académicas y colegios preuniversitarios. En esas instancias se brindó información sobre los puntos relevantes de la modificación del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC. Por otra parte, se generó un espacio de diálogo e intercambio sobre la problemática de violencias de género en cada uno de los espacios de referencia, haciendo énfasis en la coyuntura de ASPO y el impacto observado en la vida estudiantil. Al respecto, una de las principales dificultades que se mencionaron fueron las situaciones de violencias de género en entornos virtuales, utilizadas en este contexto en todas las vinculaciones estudiantiles (clases, grupos de estudios, grupos de Whatsapp, etc). Este intercambio de experiencias posibilitó compartir las estrategias que algunos Centros de Estudiantes comenzaron a implementar para prevenir las violencias de género, estableciendo acuerdos previos de funcionamiento en los grupos de redes sociales como whatsapp o en las clases teniendo en cuenta las situaciones de discriminación o sexismos.

Cabe mencionar que tras la implementación del Plan de Acciones se vienen sosteniendo anualmente encuentros entre los Centros de Estudiantes y el equipo interdisciplinario con el objetivo de construir redes de confianza y acompañamiento a estudiantes que se encuentren en situaciones de violencias de género como así también para la generación de acciones de prevención.

Desde 2019 y en el marco de la estrategia de construcción de redes con estudiantes, se conformó uno de los espacios de articulación centrales dentro de la línea de sensibilización del Plan de Acciones, constituido a través del Programa Estudiantes por las No Violencia de Género en la UNC¹¹. El mismo está integrado por estudiantes de las unidades académicas, que participan, proponen y llevan adelante acciones de sensibilización sobre las violencias de género destinadas a sus pares. En ese marco, durante 2021 el equipo de estudiantes por la No Violencia de Género desarrolló acciones centradas en la sensibilización del abordaje de violencias de género en entornos digitales. Una de esas actividades fue la participación en la creación de contenidos para la Campaña audiovisual: “Si pasa en el mundo virtual, es real”.

11 Para más información ver: [Informe de Gestión 2019](#)



Por otro lado, se implementó para las aulas virtuales que estudiantes promotores/as por la No Violencia de Género utilicen el distintivo del Programa en su foto de perfil, con el fin de facilitar su identificación, y de esta manera propicie el acercamiento de pares que atraviesan situaciones de violencias de género.

A su vez, el equipo de estudiantes fue convocado a realizar un taller en la Formación de Promotores/as organizada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano destinada a la población estudiantil de dicha institución. El objetivo fue compartir la experiencia en la promoción y acompañamiento ante situaciones de violencias de género con pares dentro de la UNC y establecer vínculos para futuras acciones de articulación entre ambos espacios.



Acciones en el marco del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias hacia las Mujeres

Cada 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de las Violencias hacia las Mujeres¹², el Plan de Acciones desarrolla acciones en conmemoración, para visibilizar la problemática de las violencias de género en la UNC.

En el 2021 se llevó a cabo la segunda edición de la KERMÉS por la No Violencia de Género¹³. En esta oportunidad, se realizó una Radio Abierta y juegos interactivos. El evento contó con la participación del equipo de estudiantes por las No Violencias de Género en la UNC y estudiantes de la Escuela Itinerante de Género -Programa coordinado por la UNICEPG y Federación Universitaria de Córdoba (FUC). Cabe

¹² Para más información ver: [Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer](#)

¹³ [Kermés por la No Violencia de Género y Conversatorio](#)

mencionar que la actividad se desarrolló en la Casa del Estudiante de la FUC, ubicada en Ciudad Universitaria, y contó con la participación del equipo del Programa “UNC Saludable” de la SAE.



Por otra parte, se llevó a cabo el Conversatorio: “Redes de articulación para el abordaje de violencias de género en el ámbito Universitario”, organizado por el Plan de Acciones y la UNICEPG con la participación de la Mgter. Claudia Harrington, coordinadora del CPRES Centro, de la RUGE¹⁴.



El objetivo del conversatorio fue visibilizar las acciones que viene realizando la RUGE en las universidades nacionales en materia de género, la relevancia del trabajo articulado y la conformación de redes como ejes imprescindibles para el abordaje de las violencias de género, para su atención y prevención¹⁵.

Elaboración de materiales de abordaje de violencias de género, información y sensibilización

Los permanentes encuentros de formación y capacitación facilitaron la elaboración y producción de nuevos materiales de sensibilización puestos a disposición de las unidades académicas, colegios pre-universitarios y comunidad universitaria en general.

Las particularidades de la era de la conectividad, como así también las disposiciones sanitarias de ASPO, pusieron de manifiesto la necesidad de avanzar en el abordaje de las violencias de género en entornos digitales.

“El uso de las TIC puede facilitar y multiplicar exponencialmente los efectos de las violencias machistas. Además de facilitar el anonimato y la suma de agresores, las redes sociales permiten la repetición, viralidad, difusión e, incluso, la normalización de estas violencias”.

Redes Sociales en Perspectiva de Género: Guía para conocer y contrarrestar las violencias de género on-line. 2017. Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla, España

¹⁴ La RUGE está organizada a nivel nacional por CPRES, Consejos de Planificación Regionales de Educación Superior, contando con una persona representante por cada CPRES.

¹⁵ Para ver el conversatorio ingresar a: [Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer](#)

Al respecto, como se mencionó en el apartado de la Línea de acción: prevención, sensibilización, capacitación, información e investigación se diseñó la [Guía para la Detección de Violencias en Entornos Digitales](#) donde se sistematizaron las diferentes tipologías de violencias de género en entornos virtuales¹⁶, como así también, sugerencias de cómo abordarlas en el ámbito universitario.

Por otro lado, se trabajó en la creación del [Manual de Uso del Sistema de Registro de Violencias de Género “Yarken”](#)¹⁷, una guía para el manejo de este Sistema, destinado a los equipos o personas encargadas de receptor consultas y brindar asesoramiento en cada unidad académica o dependencias de la UNC. El fin de este Manual es para agilizar el aprendizaje de uso del Sistema, potenciando las aplicaciones del mismo para el registro de consultas.

Se confeccionó también, material sobre [Información Institucional del Plan de Acciones](#) donde, además de incluir las líneas de acción del Plan junto con un breve marco conceptual y normativo, se anexaron las principales modificaciones realizadas sobre el Reglamento de Investigaciones Administrativas, para distribuir en las unidades académicas tras el “Conversatorio sobre las Modificaciones del Nuevo Reglamento de Investigaciones y Sanciones Administrativas con perspectiva de género”.

Asimismo, se trabajó en la actualización de datos de contacto de las diferentes áreas de abordaje de violencias de género dentro de la UNC. Además, se incluyeron los espacios creados a lo largo de este año al [Recursero: Áreas de atención sobre Violencias de Género en la UNC](#), con el fin de diseñar un instrumento de comunicación donde se encuentre sistematizada toda esa información.

Por otro lado, también se avanzó en la actualización y reedición de la [Cartilla Por una UNC libre de Violencias](#), versión 2021. La misma se presenta como un compendio donde se describen las normativas internacionales y nacionales en materia de género junto con un marco conceptual que detalla los diferentes tipos de violencia conceptualizados según la Ley Nacional N° 26.485, y las situaciones de violencias amparadas en la normativa de la UNC N°RHCS 1011/2015.

Además incorpora el proceso histórico que culminó en la creación del Plan de Acciones, y los contactos de atención y toma de denuncias, tanto en la UNC como fuera del ámbito universitario.

16 “Las violencias de género en entornos digitales son formas de maltrato, discriminación o violencia que se ejercen contra las mujeres y disidencias sexuales en el ámbito virtual, y que refieren a acciones o comportamientos que perjudican su acceso o desenvolvimiento en el mundo digital”. Guía para la Detección de Violencias en Entornos Digitales.

17 El Sistema Yarken contiene el registro de todas las actuaciones realizadas por los equipos de atención, permitiendo sistematizar los datos personales; la descripción de las situaciones de violencias de género; las estrategias de intervención planteadas, y el seguimiento dado a los casos presentados. Tal base de datos, además de las funciones de registro, permitirá promover diagnósticos permanentes sobre la magnitud, características de las situaciones y su evolución en el tiempo a fin de ajustar las líneas de acción o elaborar nuevas estrategias.

Todos estos documentos¹⁸ conformaron un “[kit de herramientas](#)”, donde se adjuntan también, las campañas de difusión realizadas durante el año y que se mencionan más adelante.

Finalmente, se trabajó en la actualización del “Curso de Formación virtual sobre Género y Abordaje de Violencias para estudiantes de la UNC”¹⁹ para su relanzamiento en el 2022.

En esta reedición del curso se trabajó respecto a la actualización de contenidos conceptuales, pedagógicos y normativos tanto nacionales como internacionales.

Es importante enfatizar que el mismo está destinado a todas las personas que estudian en la universidad, incluidos los colegios pre-universitarios.



Comunicación y Campañas de Difusión

A comienzo del 2021 se desarrolló un Plan de Comunicación específico del Plan de Acciones que abordaría tres niveles de trabajo: visual, estructural y de campañas de difusión.

A través del primer nivel se trabajó en la creación del logotipo del Plan de Acciones de la UNC. El objetivo fue sintetizar los atributos identitarios y diferenciales, dotando de mayor jerarquía visual y iconográfica al contenido del Plan²⁰.

¹⁸ Se hace referencia a la Cartilla Por una UNC libre de Violencias, el Manual de Uso del Sistema de Registro de Violencias de Género “Yarken”, la Guía para la Detección de Violencias en Entornos Digitales, la Información Institucional del Plan de Acciones y el Recurso: “Áreas de Atención sobre Violencias de Género en la UNC”

¹⁹ Para conocer más sobre el curso ingresar a: Curso virtual sobre Género y Abordaje de Violencias para estudiantes de la UNC:

²⁰ [Ver Manual de Identidad del Plan de Acciones UNC](#)

En cuanto al nivel estructural, se trabajó en el rediseño de la [web](#), persiguiendo lineamiento de legibilidad, usabilidad y accesibilidad.

Por último, se planteó el abordaje de campañas de comunicación digital que aporten al cumplimiento de los objetivos centrales²¹ del Plan de Acciones. En las mismas se utilizaron piezas comunicacionales de diferentes formatos y estilos para ser difundidas a través de las redes sociales oficiales tanto del Plan de Acciones de la UNC como de la UNICEPG.

A continuación se detallan las campañas realizadas²²:

Campaña: ¿Qué es el Plan de Acciones?

Con el objetivo de visibilizar las acciones que lleva a cabo el equipo interdisciplinario del Plan de Acciones, se desarrollaron piezas de comunicación tendientes a resaltar la trascendencia de este espacio para la prevención y atención de violencias en el ámbito universitario, como así también, informar acerca de los principios rectores del mismo.

- [Video: “La violencia de Género es una problemática de Derechos Humanos”](#)
- [Video: “Frente a las Violencias de Género en la UNC, tenemos un Plan](#)
- [Video: “Tipos de violencias receptados en el 2020”](#)

Campaña: ¿Sabías qué?

Por otro lado, la campaña “¿Sabías qué?” se desarrolló con el fin de poner de manifiesto los diferentes tipos de violencias de género determinados por la [Ley Nacional de Protección Integral a la Mujeres N° 26.485](#), y las diversas situaciones de violencia de género y/o discriminación que existen dentro del ámbito universitario.

- [Tipos de violencias](#)
- [Situaciones de violencias de género en la UNC](#)

Campaña: Violencias de Género en aislamiento

A su vez, se diseñaron placas informativas destinadas a la sensibilización sobre las violencias de género y difusión de los recursos institucionales de abordaje tanto en el ámbito de la UNC, como así también a nivel provincial.

- [Violencias de Género en Aislamiento](#)

²¹ Objetivos específicos del Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en la UNC: <https://www.unc.edu.ar/plan-de-acciones-y-herramientas-para-prevenir-atender-y-sancionar-las-violencias-de-g%C3%a9nero-en-el-25/>

²² Para acceder al Instagram del Plan de Acciones de la UNC puede hacer click aquí: [Plan de Acciones UNC \(@plan-deaccionesunc\)](#) • [Instagram photos and videos](#)

- [Video: “No estas solo/a”](#)

Campaña: “Si pasa en el mundo virtual es real”

Por otro lado, como ya se mencionó, junto con el espacio de Estudiantes por la No Violencia se trabajó en el desarrollo de una campaña, a partir de las inquietudes y demandas percibidas por parte de ese espacio estudiantil, en relación a las violencias de género en entornos digitales.

De esta forma, se diseñaron diversas piezas de comunicación destinadas específicamente a estudiantes universitarios, que posibilitaron el abordaje de las violencias de género virtuales.

- [Video: si pasa en el mundo virtual es real](#)
- [“Violencias en entornos digitales”](#)

Reedición de videos “Si te paso, si lo viste”

Finalmente, se trabajó en la reedición de las producciones audiovisuales realizadas durante el 2019 por el espacio de Estudiantes por la No Violencia, “Si te pasó, si lo viste²³”, actualizando números y referencias de contacto del equipo interdisciplinario del Plan de Acciones.

- [“Si te paso, si lo viste” - 2021](#)

Línea de acción: sistematización de la información y la elaboración de estadísticas

Aproximación a la dimensión normativa

Resulta pertinente repasar brevemente algunas nociones sobre las violencias de género (VG) y su construcción como problema social.

El desarrollo de los marcos normativos poseen una historia compleja de disputa de grupos o sectores sociales, en los distintos periodos de la humanidad. En la década de los años 90 los movimientos feministas consiguieron colocar la violencia contra las mujeres en la agenda mundial, estableciendo parte de sus concepciones a las distintas declaraciones internacionales, que se constituyeron en grandes y prometedores marcos legales trasnacionales²⁴. A partir de aquí, se dictan normas,

²³ [INFORME DE GESTIÓN 2019 Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la UNC](#)

²⁴ Algunos ejemplos normativos son: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-; Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra La Mujer -Belém do Pará- entre otros.

crean instituciones y se destinan recursos estatales para atender las violencias hacia las mujeres, predominantemente, todo ello como resultado y producto de las discusiones entre Estado y movimientos feministas. Se puede enunciar dentro de los avances legislativos a nivel nacional: *la Ley 23.592 Contra actos discriminatorios; la Ley 26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; o la Ley 27.499 (conocida como Ley Micaela) de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.*

En ese mismo sentido, se pudo visibilizar el reconocimiento de los derechos de las personas del colectivo LGBTIQ+ o personas de la diversidad sexo afectiva y genérica, desde el año 2006 en Argentina con la sanción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, y en adelante Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, Ley 26.743 de Identidad de Género, Ley 27.636 de Cupo Laboral Trans, entre otras, que interpelan significativamente a la sociedad, sumándose a la agenda que también es atendida por este Plan de Acciones.

Otra de las legislaciones más trascendentes en relación a los derechos de las mujeres en la Argentina es la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada en 2009, a la cual adhiere la provincia de Córdoba en el año 2016, mediante la Ley 10.352. La normativa nacional establece en su art. 4 una definición sobre Violencia contra las mujeres: “Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal (...)”. Esta normativa señala la manera y los espacios en que las violencias contra las mujeres se expresan, distinguiendo entre las formas en que se expresan, art. 5, (TIPOS) y los ámbitos donde se pueden dar, art. 6, (MODALIDADES).

TIPOS de violencias:

- **Física:** la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.
- **Psicológica:** la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o la que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones mediante

amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.

- **Sexual:** cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital del derecho de las mujeres de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio u otras relaciones vinculares de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- **Económica y patrimonial:** se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres, a través de la perturbación de la posesión tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
- **Simbólica:** aquella que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad.

Estos tipos de violencias son ejercidos en distintos ámbitos o **MODALIDADES:**

- **Violencia Doméstica:** aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o pasadas, no siendo requisito la convivencia.
- **Violencia Institucional:** aquella realizada por las/os funcionaria/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y la sociedad civil.
- **Violencia Laboral:** aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo público o privado y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo exigiendo requisitos sobre maternidad, estado civil, edad, apariencia física o la realización del test de embarazo. Como así también quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o

función. Incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr la exclusión laboral.

- **Violencia contra la libertad reproductiva:** aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos.
- **Violencia Obstétrica:** aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresadas en el trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.
- **Violencia Mediática:** aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.
- **Violencia Política:** acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos políticos tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, incluyendo a los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones sociales y las organizaciones estudiantiles.

Todos los tipos de violencia (física, psicológica, sexual, simbólica, económica y patrimonial) y modalidades (política, mediática, laboral, doméstica, obstétrica, contra la libertad reproductiva, contra las mujeres en el espacio público e institucional), aplican de la misma manera cuando se trata de personas de la diversidad sexual, agravadas por las circunstancias de su identidad de género, expresión y/o su orientación sexual.

En este punto es oportuno acercar una distinción en cuanto al contenido de las Violencias de Género que realiza el Observatorio de las Violencias contra las mujeres de la Provincia de Salta (2019):

“Desde allí se desprende que la violencia de género comprendería las distintas formas de violencia contra las mujeres, pero también otras violencias que tienen origen en las relaciones de desigualdad, como por ejemplo las violencias que castigan a quienes se sitúan en los márgenes de la heteronormatividad: lesbianas, gays, bisexuales, intersexuales, personas trans. (OVcM, 2016). Consideramos hacer aquí una primera aclaración: la violencia de género se ejerce desde una posición

que sostiene un determinado orden en la sociedad –que se manifiesta en la supremacía de varones sobre mujeres-, donde no hay espacio para posiciones que se alejen de esa norma y donde existen jerarquías, que, en general, tiene una direccionalidad, que va de varones adultos heterosexuales hacia mujeres, niñas/os y también a personas mayores, con discapacidades o feminizadas por su identidad u orientación sexual. Pero también se constituye como una violencia estructural, es decir, no se trata de casos aislados, sino de una violencia sostenida en la legitimación del sistema patriarcal. Este último refiere a un sistema binario y jerárquico, donde los sujetos masculinos obtienen privilegios a costa de la subordinación de aquellas/os signados como femeninos.”

Tal como lo afirman las autoras Aucía y Heim: “Todas las normativas de derechos analizadas tienen plena vigencia en las universidades públicas, las cuales tienen la responsabilidad de desarrollar políticas legislativas que garanticen los derechos humanos, y también poseen un deber ético, en tanto espacios de formación de los profesionales que intervendrán en la construcción de futuras políticas en todos los lugares de decisión estatal” (RUGE, 2021:140).

En cumplimiento de ello es que la UNC, producto de debates y espacios de discusión, sanciona diversas ordenanzas y resoluciones en mira de garantizar a la comunidad universitaria un ambiente libre de violencias y discriminaciones. A través de la modificación a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2012, TO RR 1554/2018, referida al Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba, se instaura como violencias de género las siguientes situaciones, aunque no lo hace de manera taxativa:

- Uso de palabras que resulten discriminatorias, humillantes u ofensivas para quien las reciba.
- Agresiones, acercamientos, u otras conductas físicas y/o sexuales, indeseadas u ofensivas para quien los recibe.
- Requerimientos sexuales que impliquen promesas implícitas o expresas de trato preferencial para quien las recibe.
- Requerimientos sexuales que impliquen amenazas implícitas o expresas.
- Hechos de acoso sexual. Entendiendo por estos todo comentario reiterado o conducta con connotación sexual no deseados o no consentidos.
- Hechos de violencia sexual descritos bajo la rúbrica “Delitos contra la Integridad Sexual” del Código Penal.

En base a lo descripto se puede decir que, tomar las violencias contra las mujeres

y las personas de la diversidad sexual como un asunto de justicia, ciudadanía y de derechos humanos, implica importantes avances estructurales, desafiando al Estado en todos sus niveles y agencias.

Marcos para la intervención

La relación entre violencia y poder ha sido planteada en diversas ocasiones por las Ciencias Sociales, sin embargo en materia de géneros pareciera más difícil identificarla, como si hubiese elementos en estas relaciones de poder que justificaran los comportamientos.

Si bien la violencia contra las mujeres y diversidades se sostiene por múltiples factores personales, situacionales, relacionales y macro-estructurales que interactúan para conformar ese sistema de dominación, es posible delimitar tres elementos consistentemente asociados con la violencia en todo el mundo: a) Normas sociales que justifican en los hombres un sentido de posesión sobre las otras subjetividades. b) Control por parte de los hombres de los recursos materiales y de la toma de decisiones en la familia. c) Concepciones culturales de masculinidad asociadas al control, el dominio y el honor. Todas estas conductas están apoyadas sobre la estructura de la socialización, donde aprendemos a adaptarnos a las normas socioculturales cuya base es la desigualdad y la opresión de género, reproduciendo y justificando en cada individuo esas jerarquías (Sagot, 1994). En otras palabras, desde el momento en que se nace, la vida comienza a adaptarse a normas y valores sociales que se presentan como naturales e incuestionables: si se piensa un momento, por ejemplo, en las canciones infantiles, la ropa, los juegos y juguetes, o el lugar que se ocupa en la familia y la correspondiente socialización, todo esto está fuertemente teñido por roles y estereotipos de género.

Cabe destacar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), reconoce una tendencia general en las formas y contextos de la violencia contra personas de la diversidad sexual o del colectivo LGBTIQ+: falta de denuncias y estadísticas oficiales (lo cual no refleja la verdadera dimensión de la violencia hacia ese colectivo), violencia generalizada, invisibilidad de la violencia contra ciertos grupos (personas trans, lesbianas, gays, bisexuales, intersex), violencia como represalia por demostraciones públicas de afecto entre personas del mismo sexo, entre otras.

Es importante destacar que ha sido el movimiento de mujeres y en particular el movimiento feminista, el que, desde la década de los años 70, inició la visibilización de esta violencia como un problema social y político, lo que contribuyó a mostrar que la dicotomía entre lo público y lo privado, y entre lo personal y lo político es artificial, y consecuentemente, abrió el camino para que se plantearan demandas concretas de intervención estatal. Se inicia así un proceso para tratar de romper con el mito de que esta forma de violencia es un asunto “privado” y hasta normal dentro

de la dinámica familiar y humana, por lo que debe mantenerse fuera de los alcances de la justicia y de la intervención del Estado.

Acciones concretas: afrontando las violencias de género en el contexto universitario

Teniendo en cuenta que las medidas biosanitarias implementadas durante el 2020 se mantuvieron durante el 2021, el equipo técnico del Plan de Acciones siguió con la modalidad virtual para la atención de consultas y demandas de asesoramiento a través de los canales de comunicación del Plan de Acciones: WhatsApp (351-6521473), Instagram ([@plandeacciones](https://www.instagram.com/plandeacciones)) o correo electrónico institucional (violenciasdegenero@rectorado.unc.edu.ar). Asimismo continuó con el seguimiento de expedientes en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) de la UNC.

Las personas que solicitaron un encuentro con el equipo de la línea de atención, fue por derivación de los otros espacios de trabajo que componen el Plan de Acciones, por los equipos de género de las Unidades Académicas o de los Colegios Preuniversitarios, o por referencia de alguien que recibió acompañamiento antes. En ese sentido, es importante destacar el interés creciente que presentaron las unidades académicas en crear espacios o áreas de género donde aún no las tienen o tenían.

La intervención se inicia con un procedimiento de asignación de turnos, que se realiza en función de la demanda y organización interna. El equipo ofrece diferentes días y horarios para acceder a una entrevista, seguidamente se acuerda la fecha del encuentro, el cual puede ser individual o grupal, según el requerimiento de quien solicita la consulta. En la entrevista se formulan preguntas que contribuyan no sólo al detalle de la situación que motivó la consulta, sino que fortalezcan a la subjetividad de la persona entrevistada, dando lugar a que pueda expresar sus emociones y estados de ánimo, ofreciendo contención y evidenciando la estructuralidad del problema que representa la violencia de género, evitando la revictimización.

Cabe mencionar que tanto en la primera entrevista como en los encuentros siguientes se escucha, asesora, contiene y orienta a la persona que atraviesa la situación de violencia, a un/a tercero/a con conocimiento de los hechos o a ambas. Asimismo, cada consulta y entrevista es realizada desde una perspectiva de género y diversidad, sin presunción de la identidad de género ni la orientación sexual de quien la realiza. En este sentido, en la carga de datos y registro que se realiza en la plataforma YARKEN, se consigna el nombre y pronombre elegido, con el que se identifique y manifieste la persona. El cumplimiento de la Ley 26.743 de Identidad de Género, en particular el art.12 (Trato digno, cuando no se haya hecho el cambio registral), como de la Ordenanza N° 09/2011 y 5/2021 del Consejo Superior de esta Universidad, es importante no solamente en términos de respeto a la identidad que vive y siente quien consulta, sino que también es relevante para comprender su realidad, su

contexto y las redes con que cuenta; lo cual permitirá guiar adecuadamente las intervenciones desde el Plan de Acciones²⁵.

Las **consultas institucionales** posibilitan orientar a funcionarios/as de las Unidades Académicas, dependencias y otras instituciones (pertenecientes o no a la UNC) sobre cómo abordar diferentes situaciones y realizar las correspondientes derivaciones, así como asesorar sobre la construcción de los espacios de género y protocolos de actuación en sus respectivos ámbitos.

Mediante el **manifiesto** se receptan y registran hechos de violencias de género que habilita acciones y estrategias para su abordaje. De esta manera, éste se constituye como un instrumento que permite el registro de la situación de violencia, a la vez que brinda al Equipo una herramienta para accionar administrativamente, junto a las dependencias de la UNC, sin llegar a la instancia de sumarios y dejando un precedente ante posibles situaciones futuras. La presentación puede ser realizada de manera individual o de modo colectivo, y se puede preservar la identidad de quienes eligen esta herramienta.

En relación a la posibilidad de realizar **denuncias**, se trabaja con las personas denunciantes en el marco del principio de confidencialidad, respeto de los procesos personales y la orientación respecto del trayecto que hace la denuncia una vez presentada. El equipo del Plan de Acciones acompaña el proceso administrativo de las denuncias presentadas. Esto se lleva a cabo mediante la realización del seguimiento de los expedientes, en articulación con la Defensoría de la Comunidad Universitaria, y el establecimiento de comunicaciones con la Dirección de Asuntos Jurídicos y con la Dirección de Sumarios de la UNC.

Espacios de formación interna

Para quienes brindan atención y recepción de denuncias resulta fundamental el acceso a espacios de formación, intercambio y de evaluación de intervenciones. Ello sirve a los fines inmediatos de sortear obstáculos y crear estrategias de atención y acciones de injerencia en cada caso en concreto. En ese sentido, cada integrante del equipo interdisciplinario del Plan de Acciones participa continuamente de instancias de sensibilización y formación relacionadas a este fenómeno social, tal como se detalló en el apartado de la Línea de prevención, sensibilización, capacitación, información e investigación.

Recolección de datos cuantitativos que orientan interpretaciones cualitativas

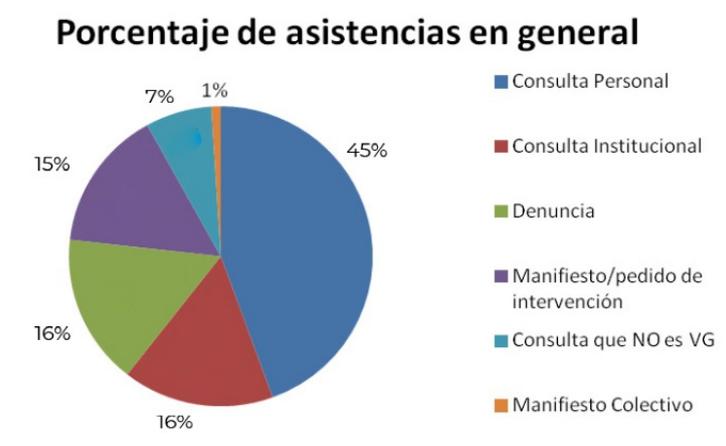
En este apartado se presenta el trabajo del equipo de atención de la línea de

²⁵ Las herramientas que el Plan de Acciones ofrece son dispuestas por la normativa universitaria y se amoldan a la necesidad de la persona requirente. Su importancia se asienta en la comprensión del alcance de cada una de ellas por parte de quien consulta.

sistematización de la información y elaboración de estadísticas²⁶ a partir de los datos que brinda el sistema de registro YARKEN²⁷, durante el periodo comprendido entre los meses febrero - diciembre del año 2021. Asimismo se realizará una aproximación cualitativa sobre la interpretación de esos datos.

Para avanzar en la presentación del funcionamiento estrictamente de consultorio, se detallan algunos datos relevantes para el análisis de las violencias de género en la UNC y las estrategias para su abordaje.

Durante el periodo señalado se realizaron 73 asistencias en general, de las cuales 32 fueron consultas personales (44%), 12 denuncias (16%), 12 consultas institucionales (16%), 11 manifiestos individuales (15%), 5 consultas que no refieren a situaciones de violencias de género (7%) y 1 manifiesto colectivo (1%).



En este punto, es conveniente aclarar que no toda consulta deriva en una herramienta de intervención (Manifiesto o Denuncia). Esto se debe, entre otras variables, a que las personas que se encuentran o han atravesado situaciones de violencia tienen un proceso personal, único, donde el momento para comunicar y accionar al respecto de lo vivido, es relativo a cada individualidad²⁸. No obstante, tras la derivación que realiza el equipo del Plan de Acciones al espacio de atención psicológica, la persona consultante fortalece subjetividad y en muchos casos, decide avanzar en acciones como resultado del realizado en el espacio terapéutico.

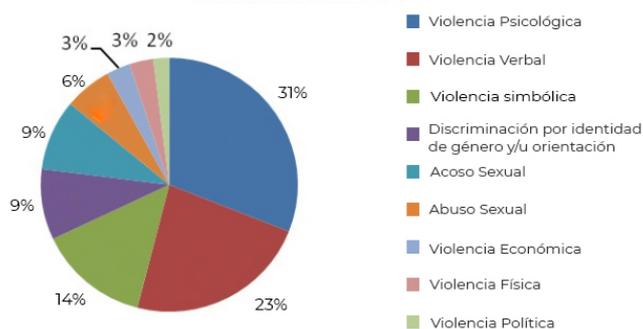
²⁶ Durante el 2020 se avanzó en la elaboración de una propuesta de Observatorio de Violencias de Género en la UNC, que tiene como objetivo sistematizar información estadística acerca de las violencias de género dentro de la UNC, a partir de los datos obtenidos desde el sistema informático Yarken, como así también posibilitar el desarrollo de líneas de investigación al respecto. En el 2021, y ante la necesidad de ampliar las temáticas dentro del Observatorio, se decide que la propuesta forme parte, como línea de trabajo, del Observatorio de Género, a cargo de la UNICEPG. En este sentido, se trabajará de manera articulada para la elaboración de estadísticas de violencias de género en la UNC como así también en el desarrollo de líneas de investigación en el marco de esta problemática.

²⁷ El Yarken es un: "Programa informático diseñado por el área de Informática de la UNC para sistematizar los datos que ingresan por medio del equipo al consultorio del Plan de Acciones. En este registro online se vuelca toda la información respecto de situaciones de violencias de género y otros indicadores relevantes no solo para el seguimiento de los casos, sino para generar información concreta sobre esta problemática en esta casa de estudios. El sistema facilita información de manera precisa para el desarrollo de nuevos abordajes, investigaciones e informes".

²⁸ Según la psicóloga española Ana Gómez, coordinadora de un estudio promovido por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y la Fundación Igual a Igual, es posible afirmar que "el maltrato genera una dependencia emocional de tal magnitud que la víctima, no solo no se reconoce como tal, sino que se siente culpable y experimenta pena por su maltratador."

Cuadro y gráfico tipos de violencias identificadas²⁹

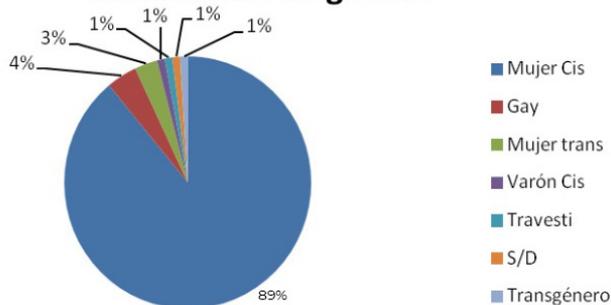
Porcentaje de tipos de violencias identificadas



Es notable el sostenimiento de la violencia psicológica a lo largo de estos años. Si se toma de referencia el periodo 2017 - 2021³⁰ se encuentra con un acumulado de 217 instancias donde se identifica este tipo de violencia, siendo la preponderante en los espacios de entrevista en el consultorio.

Cuadro y gráfico de personas consultantes según identidades de géneros

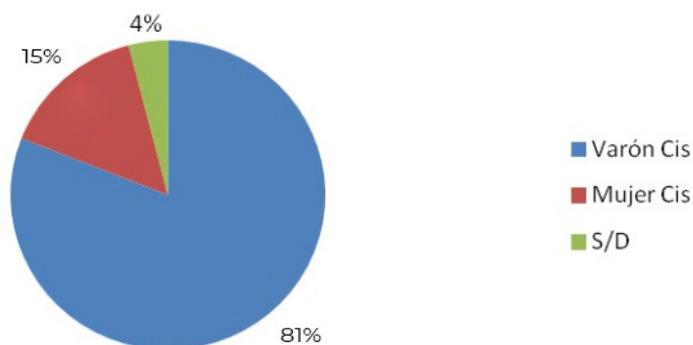
Personas consultantes según identidades de género



En este caso, quienes fueron sindicados pertenecen principalmente al claustro estudiantil, seguido por el claustro docente, nodocente y graduados/as.

Cuadro y gráfico de personas sindicadas según identidades de géneros

Porcentajes de personas sindicadas según identidades de género



²⁹ Se debe resaltar que en una consulta la misma situación puede verse atravesada por diferentes tipos de violencias.

³⁰ [Ver Datos y Estadísticas - Informe de Gestión años 2017-2018 // 2019 // 2020](#)

En este caso, quienes fueron sindicados pertenecen principalmente al claustro estudiantil, seguido por el claustro docente, nodocente y graduados/as.

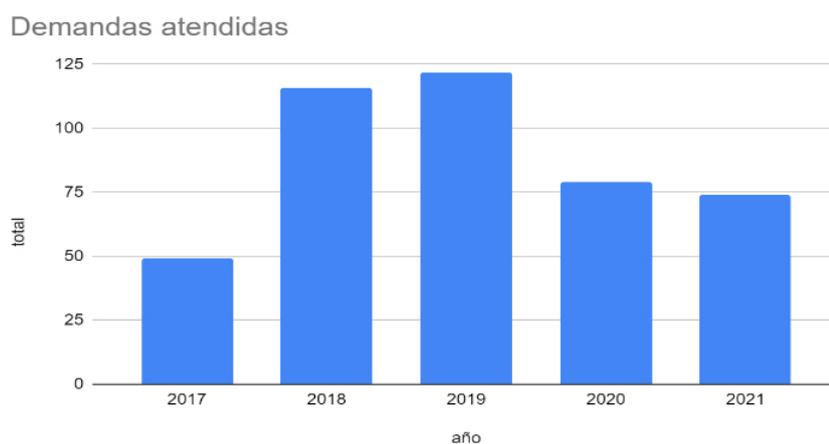
Cuadro de las unidades académicas y/o dependencias a las que pertenecen las personas consultantes

Detalle	Total	Desagregado	Porcentaje
Facultad de Psicología	10	Consulta Personal: 3 Manifiesto/pedido de intervención: 3 Consulta Institucional: 2 Denuncia: 2	14
Facultad de Artes	6	Consulta Personal: 3 Manifiesto/pedido de intervención: 1 Consulta Institucional: 1 Denuncia: 1	8
Facultad de Ciencias de Comunicación	6	Consulta Personal: 2 Manifiesto/pedido de intervención: 2 Denuncia: 2	8
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano	6	Consulta Personal: 3 Consulta Institucional: 2 Denuncia: 1	8
Escuela de Enfermería	4	Consulta Personal: 1 Manifiesto/pedido de intervención: 1 Consulta Institucional: 1 Denuncia:	5
Facultad de Odontología	4	Consulta Personal: 2 Consulta Institucional: 1 Denuncia: 1	5
Facultad de Ciencias Médicas	4	Consulta Personal: 2 Manifiesto/pedido de intervención: 1 Consulta Institucional: 1	5
DASPU	3	Consulta Personal: 2 Denuncia: 1	4
Facultad de Cs. Exactas, Físicas y Naturales (Área Cs. Naturales)	3	Consulta Personal: 1 Denuncia: 1 Consulta que NO es VG: 1	4
Hospital Nacional de Clínicas	3	Consulta Personal: 1 Manifiesto/pedido de intervención: 1 Denuncia: 1	4
Facultad de Filosofía y Humanidades	3	Consulta Personal: 1 Consulta Institucional: 1 Consulta que NO es VG: 1	4
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	2	Consulta Personal: 1 Consulta Institucional: 1	3
Facultad de Derecho	2	Consulta Personal: 1 Manifiesto/pedido de intervención: 1	3
Sin vínculo UNC	2	Consulta Personal: 1 Consulta que NO es VG: 1	3
Colegio Nacional de Monserrat	2	Consulta Personal: 1 Consulta que NO es VG: 1	3
Facultad de Ciencias Químicas	2	Consulta Personal: 1 Denuncia: 1	3
Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación	1	Manifiesto/pedido de intervención: 1	1
Facultad de Cs. Exactas, Físicas y Naturales (Área Ingeniería)	1	Consulta Personal: 1	1
Facultad de Ciencias Sociales	1	Consulta Personal: 1	1
Facultad de Ciencias Económicas	1	Consulta que NO es VG: 1	1
Secretaría de Asuntos Estudiantiles	1	Consulta Personal: 1	1

Cabe aclarar que esta situación no debe entenderse de manera lineal, sino que es necesario identificar las particularidades de cada espacio, y analizar las estrategias de visibilización, difusión, sensibilización de cada comunidad, en cada claustro, para analizar el impacto de dichas acciones en la identificación de situaciones de violencias en el ámbito universitario. Aquí resultaron muy significativas las articulaciones de los espacios de género de las Unidades Académicas y de los Colegios preuniversitarios con el equipo de atención.

Para complementar el análisis es preciso considerar la evolución de la demanda de consultas y/o denuncias de estos últimos años.

Como se observa en el gráfico siguiente, según los registros del sistema YARKEN, durante los últimos cinco años, las consultas han aumentado de manera considerable. Sin embargo, en el 2020 se observa una disminución del número de las mismas por causas múltiples y complejas como el impacto del ASPO y su implicancia en la vida de la comunidad universitaria.



En este sentido, el contexto de pandemia impidió que personas que habían sufrido violencia de género, se encontraran con sus agresores, por lo tanto, estuvieran “a salvo” o fuera de riesgo. Sin embargo, con el retorno gradual a la presencialidad, se comenzó a complejizar la situación. Aparecieron los temores al encuentro físico en los ámbitos que compartían o cruzarse, entre otros. Por esto, también llegaron más denuncias a fines de 2021. Se proyecta un inicio de 2022 con más consultas y denuncias atento a las mismas circunstancias (pos pandemia).

Se evidencia que, entre las consultas de las personas más jóvenes que han sufrido violencia, surge el uso de redes sociales personales para denunciar públicamente, realizar escraches, cancelaciones y/o dejar en evidencia a sus agresores y/o a quienes ejercieron violencia sobre ellas. Estamos ante una brecha digital que expone a los sindicados en lo público, superando el ámbito privado y dejándoles con pocos recursos para contrarrestar los efectos.

Finalmente, a pesar de la multiplicidad de estrategias, profesionales, instituciones comprometidas en la eliminación de la violencia por motivos de género, las normas y políticas públicas creadas, no siempre responden a las expectativas de los movimientos feministas. Distintos análisis señalan importantes limitaciones de las mismas, Silvia Chejter (2009) señala la fragilidad, discontinuidad, subalternidad, falta de integralidad, y presupuesto insuficiente. Sin embargo, resulta importante remarcar el reconocimiento institucional de la UNC con respecto a la problemática de las violencias de género. Se ha cristalizado parte de la demanda histórica que sirve de base para afianzar, sostener y complejizar la mirada, el abordaje, las estructuras que permitan continuar en el proceso de desarticular estos dispositivos que impiden vivir una vida sin violencia en la comunidad universitaria.

Reflexión final

En el año 2021 las acciones realizadas estuvieron atravesadas por la coyuntura pandémica, y en particular con las medidas preventivas tomadas por la UNC, donde la vida universitaria, casi en su totalidad, estuvo configurada a partir de la virtualidad.

En este sentido, se trabajó en la sensibilización y difusión, mediante campañas en las redes sociales institucionales y en diferentes entornos digitales, con el objetivo de fortalecer estrategias comunicacionales ya implementadas y desarrollar nuevas, que permitieran instalar la temática en la comunidad universitaria, como así también facilitar el acercamiento de personas, grupos y equipos al espacio de atención ante situaciones de violencias de género.

El gran desafío, al igual que en 2020, fue visibilizar, identificar y atender situaciones de violencias que fueron tomando nuevas formas a partir del uso de entornos digitales.

Como se mencionó en este informe, las redes sociales son espacios donde se producen y reproducen situaciones de violencias de género, sin embargo, también son canales de difusión para la sensibilización en contra de estas mismas situaciones. Contar estratégicamente con ellas como herramientas institucionales para entrelazar vínculos y estrategias de prevención y atención, permite abordarlas para que sean espacios seguros y libres de violencia.

“(…) es cada vez más importante entender dónde y cómo nos movemos por los espacios conectados, para poder saber cómo operar e influenciar cambios positivos, así como para poder cuidar y cuidarnos entre nosotras para contrarrestar y sobrepasar estas violencias, agresiones y vulnerabilidades que pueden amplificar, complementar o, incluso, cambiar las que ya se experimentan en la vida física” (2017, Hache, et. al.)

La conformación de espacios de participación, reflexión y promoción de experiencias grupales e individuales, continúa siendo para el Plan de Acciones, una de las estrategias centrales para la prevención y promoción. En este sentido sostiene Rita Segato (2018, p. 18): “El proyecto histórico de los vínculos instala la reciprocidad, que produce comunidad. [...] una contra pedagogía de la crueldad trabaja la conciencia de que solamente un mundo vincular y comunitario pone límites a la cosificación de la vida”

Se considera que estas acciones tienen un alto poder formativo que favorece prácticas y tramas de cuidado generadoras de pertenencia, horizontalidad, sensibilidad y confianza para la construcción de una comunidad universitaria libre de violencias de género.

El trabajo desarrollado en el marco del Plan de Acciones, desde su creación, es un ejemplo más del compromiso que la UNC asumió para contribuir a una vida

libre de discriminación a las mujeres y personas con identidades de género no heteronormativas. En esa línea, es importante destacar que las diferentes acciones que se vienen desarrollando son el resultado de la articulación con las facultades, colegios preuniversitarios, áreas de la UNC y de otras universidades.

Enfrentar a las violencias de género no es una responsabilidad individual que compete a una determinada institución, sino que es una responsabilidad colectiva, donde las universidades, y con ellas cada una de las personas que integran su comunidad, cumplen un rol fundamental para generar una transformación social y cultural en el sistema de dominación patriarcal; sistema en el que “la normalidad” está en constante interpelación.

Bibliografía

- Aucía, A. y Heim, D. (2021): “Violencias y Marco Normativo en las Universidades Públicas”. En Martín, Ana Laura (comp.). RUGE. El género en las universidades. CIN-RUGE; (pp. 128-142). Disponible en: [http://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/66/RUGE-libro%20digital_07%20\(1\).pdf](http://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/66/RUGE-libro%20digital_07%20(1).pdf)
- Dirección de Géneros y Diversidad, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, y Secretaría de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud de la Nación (2020): “Atención de la Salud Integral de Personas Trans, Travestis y No Binarias. Guía para equipos de salud”. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-10/guia-salud-personas-trans-travestis-nobinarias.pdf>
- Guía de recursos y derechos para personas trans en contexto de pandemia COVID-19 (2021). Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/guia-inadi-recursos-y-derechos-para-personas-trans-en-contexto-de-pandemia>
- Hache, A. Et. al. (2017). “Redes Sociales en Perspectiva de Género: Guía para conocer y contrarrestar las violencias de género on-line”. Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla, España.
- Marugán Pintos, B. y Vega Solís, C. (2001): “El cuerpo contra-puesto. Discursos feministas de la violencia” en Violencia de género y sociedad: Una cuestión de poder, Madrid: Ed. A. Bernárdez.[on line] Disponible en: https://sindominio.net/karakola/antigua_casa/cuerpocontrapuesto
- Rodigou, M. Lopez, C., Ceccoli, P; Puche, I; Aymar V.(2012): “Sentidos en disputa sobre la violencia hacia las mujeres en las políticas públicas. El caso de la normativa de la provincia de Córdoba, Argentina”. Revista Punto Género, 2. pp. 119 – 14.
- Sagot, M. (2008): “Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina”. Universidad de Costa Rica. Athenea Digital, 14, p. 215-228. Disponible en: <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/571>
- Segato, R. (2018). “Contra-pedagogías de la crueldad”. Editorial Prometeo libros. Buenos Aires, Argentina.

